



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

En Jesús María, Nayarit, siendo las 9:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo. El Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. cabildo. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACION DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 1.- El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista encontrándose presentes al inicio de la sesión los 12 integrantes del H. cabildo.

PUNTO NO. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros de Cabildo es decretado el Quorum Legal de la Asamblea.

PUNTO NO. 3.- Se procede a la lectura del acta anterior; una vez realizada la lectura, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NO. 4.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

La autorización para que haga uso de la voz la licenciada Norma Cristal Álvarez López, para que, en su carácter de Tesorera Municipal a efecto de que exponga la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho, la cual, al encontrarse presente hizo entrega de un documento impreso a cada uno de los integrantes del cabildo, mismo que contiene, la citada iniciativa, así como los anexos técnicos en los cuales se soporta la elaboración de dicho proyecto de Ley.

Lo anterior, a efecto de que los miembros del Ayuntamiento estén en condiciones de analizar de manera detenida los importes aprobados en la citada ley de ingresos para el presente año, con relación a los cuales se propone su modificación.

Agrega que, la citada iniciativa propone un aumento de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos para esta municipalidad, respecto al año en curso, esto con motivo del aumento en algunos de los conceptos de participaciones, con relación a lo estimado.

En términos generales, señala que en el documento previamente entregado a cada uno de los presentes de este órgano colegiado, consistente en el proyecto de iniciativa de reforma, se asientan los conceptos de participaciones respecto de los cuales se calendarizó importes mayores a lo estimado en la Ley de Ingresos aprobada para esta anualidad, destacando además que no se recibirá ninguna cantidad por concepto de Fondo de Compensación, del cual se había estimado recibir \$6,001,237.00 (seis millones un mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Así pues, se tiene que la cantidad total estimada en ley por los conceptos a que refiere la propuesta de iniciativa es de \$42,657,518.00 (cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se tiene calendarizado entregar un importe total de \$57,600.246.00 (cincuenta y siete millones seiscientos mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

De esta manera, se advirtió una diferencia entre lo estimado en la citada Ley de Ingresos aprobada para el presente ejercicio fiscal y los importes calendarizados para su entrega, esto por un total de \$14,942,728.00 (catorce millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se debe descontar un importe de \$6,001,237.00 (seis millones un mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), considerando que no se recibirá cantidad alguna por concepto del Fondo de Compensación, ello de conformidad con lo estipulado en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

el Diario Oficial de la Federación, el Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, con lo cual se tiene un aumento real de participaciones de \$8,917,384.00 (ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

asimismo, manifiesta la Tesorera Municipal que su formulación fue en estricto apego a los lineamientos establecidos por el Congreso del Estado de Nayarit; a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, al acuerdo mediante el acuerdo por el que se da conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados de las participaciones federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit; en el ejercicio fiscal 2018; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Doce de Febrero de Dos Mil Dieciocho; al acuerdo por el que se da a conocer el importe de las participaciones federales entregadas a cada uno de los veinte municipios del estado de Nayarit, en el segundo trimestre, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Trece de Julio de Dos Mil Dieciocho, así como del reporte emitido por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado por ese Ayuntamiento, consistente en el "estado analítico de ingresos presupuestales al Quince de Septiembre de Dos Mil Dieciocho".

Al respecto, manifiesta la referida Tesorera Municipal que el documento que aquí se propone, aún aprobado por los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes, puede ser modificado según las apreciaciones de los Diputados que integran la actual Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, por ser a dicho Poder el cual tiene la potestad para ello.

Por todo lo anteriormente expuestas, me permito someter a su consideración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1, de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, para quedar como a continuación se indica:

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT CONCEPTOS	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS PROPIOS	-----

Cámara



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Impuestos	-----
Impuestos sobre el patrimonio	-----
Impuesto predial	-----
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	-----
Otros impuestos	-----
Derechos	-----
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	-----
Derecho por Prestación de Servicios	-----
Rastro Municipal	-----
Registro Civil	-----
Seguridad Pública	-----
Licencias de Uso de Suelo	-----
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	-----
Acceso a la Información	-----
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	-----
Otros Derechos	-----
Ingresos de Organismos descentralizados	-----
Ingresos (Oromapas)	-----
Productos	-----
Productos de Tipo Corriente	-----
Productos financieros	-----
Otros Productos	-----
Aprovechamientos	-----
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-----
Multas	-----
Reintegros	-----
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	-----
Otros	-----



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	-----
Fondo General de Participaciones	38,547,295.00
Fondo de Fomento Municipal	7,176,931.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,844,961.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694,921.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,421,703.00
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	-----
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	188,486.00
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	1,700,684.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo Impuesto Sobre la Renta	-----
Ingresos Coordinados	-----
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-----
Aportaciones	-----
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-----
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-----
Convenios	-----
Ingresos derivados de Financiamientos	-----
Largo Plazo	-----
Corto Plazo	-----
TOTAL DE INGRESOS	236,187,287.60

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Finalmente, manifiesta la Tesorera Municipal que, una vez analizada por los aquí presentes y, de ser aprobada por este Ayuntamiento en lo general la iniciativa en trato, este documento deberá ser turnado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, en su caso aprobación y promulgación, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para su debida observancia y aplicación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso B) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Cánara



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Expuesto lo anterior, y una vez ampliamente analizada la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, se sometió a la consideración del H. Ayuntamiento, aprobándose en lo general, por unanimidad, documento el cual se anexa a la presente acta, para su firma y efectos legales y administrativos conducentes; por consecuencia, se emiten los siguientes

Acuerdos:

ÚNICO.- Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; aprueban por unanimidad, la Iniciativa de reforma de Ley de Ingresos para el Municipio del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, autorizándose al C. Presidente Municipal para que, asistido de la Secretario Municipal la remita al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Dado en la Jesús María, Nayarit; en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, el Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho.

V.- Clausura de la Sesión:

En la sala de juntas del Palacio Municipal en Jesús María, Nayarit; siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho; en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión Ordinaria, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.


ATENTAMENTE



C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Cancero



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Gobierno de
Del Nayar
JUNTOS POR TI

C. JUAN DE DIOS MUÑIZ IBARRA

REGIDOR

C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ

REGIDORA

PROFR. BRUNO GOMEZ ESTRADA

REGIDOR

C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ

REGIDORA

C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS

REGIDORA

PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA

REGIDOR

C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ

REGIDOR

C.P. BLANCA CANARE LOPEZ

REGIDORA

LIC. LINO CARRILLO CARRILLO

REGIDOR

C. MARIA VIRGEN LOBATOS MELCHOR

REGIDORA